Que de conformidad con lo establecido el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Yo, FABIO ARISTIZABAL ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.373.629 nombrado mediante Decreto 1542 del 13 de agosto de 2018, en calidad de Superintendente Nacional de Salud, conociendo la necesidad justificada de profesionales planteada por la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación y tomando como base que existe un proyecto de inversión denominado: *"OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD JURISDICCIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DISPUESTOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD"*, dentro del cual se aprobaron recursos y actividades para la vigencia 2021 relacionadas con la gestión de "*Fortalecer las herramientas metodológicas, técnicas y jurídicas en el proceso Jurisdiccional*" que adelanta la Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, orientados a:

- *Realizar documentos técnicos y jurídicos aplicables a la Función Jurisdiccional*

Dicho proyecto tiene como objetivo específico de la ficha EBI "Fortalecer las herramientas metodológicas, técnicas y jurídicas en el proceso Jurisdiccional".

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de fortalecer las áreas misionales en el cumplimiento a la misión y visión de la Entidad, la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación como área misional debe <<Emitir providencias judiciales mediante la optimización del recurso humano, a fin de fallar en derecho para garantizar el acceso a la salud y el eficiente flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud>>.

En este sentido la Superintendencia Nacional de Salud como actor del S.G.S.S.S. advierte la necesidad de contar con criterios de referencia técnica y jurídica en los diferentes escenarios en los que autoridades reconocen derechos a la salud, consciente de ello es necesario la consolidación, estructuración y organización controlada de la jurisprudencia emitida por este Despacho, para que la misma se convierta en un producto de referencia útil en escenarios académicos y judiciales.

Por otra parte, efectuado el análisis de la función jurisdiccional se ha evidenciado un incremento exponencial de demandas recibidas en esta delegada a través de los años y una disminución de personal, concluyendo que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia.

La siguiente gráfica, muestra como entre el 2016 y el 2020 existe un aumento importante de las sentencias emitidas por la Función Jurisdiccional, así:



Así mismo, el área no cuenta con el personal suficiente para esquematizar, clasificar y organizar sus líneas de decisión teniendo en cuenta que ello demanda la dedicación de un número considerable de horas de trabajo para consultar, estudiar, analizar, y consolidar unos instrumentos que puedan ser ofertados a otras entidades e instituciones del S.G.S.S.S y a la rama judicial como posible actor interesado. Disponer del tiempo de los profesionales pertenecientes a la planta de personal para estos efectos implicaría demoras en el trámite de los expedientes jurisdiccionales.

Para ello la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación considera indispensable la contratación de cinco (5) profesionales en derecho con la experiencia y el conocimiento integral del Sistema General de Seguridad Social, que permitan fortalecer las líneas de decisión con el componente técnico que requieren los asuntos frente a los cuales este Despacho tiene competencia y la optimización en los tiempos de decisión, generando con ello una respuesta oportuna y llena del todo el componente jurídico y técnico que otorgan seguridad jurídica a las decisiones impartidas por este Despacho a través de sus providencias judiciales.

La Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación planea la necesidad de tener una cantidad de profesionales durante el año 2021 mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, para "Prestar los servicios profesionales como abogado para el fortalecimiento y optimización de los procesos jurisdiccionales y para la estructuración de documentos que contengan líneas temáticas, técnicas y jurídicas aplicables a la función jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud".

Dependencia	Cantidad
Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación	Cinco (5)

Por lo anteriormente expuesto autorizo la contratación de los profesionales de acuerdo con el rol y cantidad relacionados anteriormente, quienes con su trabajo apoyarán el cumplimiento de las áreas misionales y administrativas, para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Paola Andrea Guarín Quiroga – Coordinadora del Grupo de Prestaciones Económicas – Lady Castro Buitrago – Asesora.
Revisó: Ivhon Adriana Flórez Pedraza -Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación
Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas-Secretaria General